

RESOLUCIÓN No. 2167

(Tunja, 31 de mayo de 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021

**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 003 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos. 1

Que mediante Acuerdos No. 074 del 2010, 003 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 1979 del once (11) de mayo de 2021**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2021 para **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”**.

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego y Pliego de Condiciones Definitivo, la adenda 1 con los documentos que le sirven de soporte, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre y apertura de sobre de la Invitación Pública No. 004 de 2021, según el día y hora fijados veintiuno (21) de mayo de 2021, se procedió a verificar el correo de contratacion@uptc.edu.co y contratacionunisalud@uptc.edu.co evidenciándose las ofertas allegadas por el interesado, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

Oferente:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIO
ALIANZA PHARMA S.A.S NIT.900505162-8	Carpetas y archivos en PDF según acta de cierre

El día veinticinco (25) de mayo de 2021, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de la oferta, donde se les señaló que "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa traslado para que el oferente pudiese presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; se recibe respuesta de la Dirección Jurídica y Comité técnico designado que da origen al siguiente consolidado, como **informe final de evaluación** de la oferta:

NOMBRE DEL PROPONENTE
ALIANZA PHARMAS S.A.S

2

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General habilitante)	ADMISIBLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
COBERTURA ADICIONAL Y HORARIO DE ATENCIÓN MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	30 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	40 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA EXPERIENCIA ESPECIFICA MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	30 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	100 puntos

REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
COBERTURA ADICIONAL Y HORARIO DE ATENCIÓN MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	30 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	40 PUNTOS

PROPUESTA ECONÓMICA EXPERIENCIA ESPECIFICA MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	30 PUNTOS
TOTAL, ESTUDIO MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS	100 PUNTOS

(...)

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, El Comité de Contratación de UNISALUD en Sesión del veintiocho (28) de mayo de 2021, recomienda al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **ALIANZA PHARMA S.A.S** NIT.900505162-8, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de **MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$1.100'000.000) M/CTE**, conforme a lo señalado en el numeral "15. Presupuesto Oficial" del Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**, por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

3

PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
ALIANZA PHARMA S.A.S NIT.900505162-8	MIL CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL PESOS (\$1.100'000.000)	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la abogada de la Dirección UNISALUD, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los **treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)**.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERMÁN RAMÍREZ

Rector

Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Ricardo Bernal Camargo/ Director Jurídico UPTC
Revisó: Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica
Revisó: Diana García/ Abogada Dirección Jurídica
Elaboró: Sandra Yohana Neira / Abogado UNISALUD